



LEY MUNICIPAL No. 009/2015

“LEY MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL E HISTORICO A LA VIRGEN DE LETANIAS”

POR CUANTO, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA, HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY MUNICIPAL:

DECRETA:

“LEY MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL E HISTORICO
A LA VIRGEN DE LETANIAS”

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO PRIMERO (OBJETO).- Se declara Patrimonio Cultural e Histórico a la “Virgen de Letanías” del Municipio de Viacha de la Provincia Ingavi del departamento de La Paz, al constituirse imagen representativa de manifestación y expresión popular de profunda identidad de la Ciudad Industrial de Viacha.

ARTÍCULO SEGUNDO (FINES).-Son fines de la presente Ley, promover el reconocimiento del patrimonio cultural e histórico de las expresiones, conocimientos y técnicas transmitidos de generación en generación, que infunden a las comunidades y a los grupos un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto a la diversidad cultural y creatividad pertenecientes a las naciones y pueblos indígena originario campesinos de la Jurisdicción Municipal.

ARTÍCULO TERCERO (CUMPLIMIENTO).- El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha del Departamento de La Paz, en coordinación con el personal a su dependencia, conjuntamente con organizaciones públicas como privadas, en el marco de sus competencias, queda encargado de formular políticas de recuperación, revalorización, promoción, conservación, fortalecimiento de este Patrimonio Cultural e Histórico.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

Disposición Única.- Queda abrogada y derogada toda disposición contraria a la presente Ley Municipal.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

ES DADA EN EL SALÓN DEL PALACIO CONSISTORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE AÑOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Lic. Héctor Calle Cruz
PRESIDENTE
CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA




Wilson Vargas Rilla
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA